

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular.

CIRCULAR

Debiendo procederse por todos los Ayuntamientos de esta provincia á la formación de la Estadística anual de toda clase de carros, carruajes y demás vehículos existentes en sus respectivas demarcaciones municipales, para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1904, vengo en disponer:

1.º Que tan pronto se reciba en cada Municipio la presente circular, darán principio los trabajos preparatorios necesarios para la adquisición de todos los datos que conforme al encasillado del modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 130, correspondiente al día 2 de Junio de 1909, deben ser entampados en el resumen que ha de enviarse á este Gobierno, y cuyos datos han de ser perfectamente comprobados por dicha Autoridad municipal, para que tenga la veracidad necesaria é imprescindible á trabajo de tal importancia; y

2.º Que verificados dichos trabajos durante el presente mes de Agosto, se devolverán á este Gobierno los estados impresos que por mi orden y á su debido tiempo remitirá á cada Ayuntamiento el Comandante Delegado Militar y Secretario de esta Junta, los que deberán llenarse con toda exactitud y cuidado, y hallarse en poder de esta Junta provincial durante todo el mes de Septiembre próximo, firmados por el Alcalde Presidente de la Junta municipal y sello de la Alcaldía.

Yo espero del celo de todas y cada una de estas Autoridades se dará exacto cumplimiento á lo anteriormente ordenado, sin dar lugar á recordatorios, á fin de poder, sin entorpecimiento alguno, cumplimentar

á su vez y en el menor tiempo posible esta Junta provincial la Real disposición antes citada.

Madrid, 1.º de Agosto de 1914.

El Gobernador Presidente,
Eduardo Sanz Escartín.

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del Censo de ganado caballar y mular de

La Gaceta correspondiente al día de hoy publica la siguiente circular:

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Carreteras. Conservación y reparación.—Establecido en el artículo adicional de la ley de 19 del corriente sobre reparación de carreteras radiales y periféricas, y las de reparación urgente, el principio nuevo en nuestra legislación de que se consideren como tales á los efectos de su inmediata reparación todos aquellos kilómetros de cualquier otra, cuya conservación corra á cargo del Estado, y para los cuales alguna Corporación, Sociedad, Empresa industrial ó agrícola ó un particular se comprometa á contribuir con el 50 por 100 del importe de la reparación, que depositará antes de anunciarse la subasta en la Jefatura de Obras públicas,

Esta Dirección general ha dispuesto interesar de V. S. haga pública en el BOLETÍN OFICIAL esta disposición á fin de que cuantos quieran hacer uso de tal derecho acudan en instancia al Ministerio de Fomento, que deberá tener ingreso en su registro general antes del 20 de Agosto próximo, á fin de que se pueda tener presente su propuesta al redactar la relación á que se refiere el final del párrafo segundo del art. 1.º de la referida ley; y teniendo en cuenta lo interesante del asunto, este Centro directivo espera del reconocido celo de V. S. procurará lograr que por la Prensa de esa provincia, y por cuantos medios estime oportunos, se llame la atención del público en general sobre tan interesante servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 31 de Julio de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.—Señor Gobernador civil de...

Y en cumplimiento de lo que se interesa en la preinserta circular, este Gobierno civil ha acordado publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia á los fines y efectos que en la misma se indican.

Madrid, 1.º de Agosto de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz y escartín.

(Núm. 2.559.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

En cumplimiento de la Ley de disposiciones legales vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para aplicar el pago de haberes desde 1.º de Junio último á 31 de Diciembre próximo del personal de vigilancia y guardería del servicio de extracción de pozos negros la cantidad de 668,80 pesetas, que resultan sobrantes y disponibles de las cantidades consignadas en los conceptos 147 al 151 y 153 al 155, destinadas al pago de dicho servicio á virtud de nuevo contrato.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 1.º de Agosto de 1914.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.599.)

Ayuntamientos**HORCAJUELO**

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al año de 1913.

Horcajuelo, 28 de Julio de 1914.

El Alcalde,
P. O.,
Félix Bermejo, Secretario.

(Núm. 2.580.)

PINTO

Las cuentas municipales del ejercicio de 1913, correspondientes á este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días á contar desde la fecha en que este anuncio queda fijado en las tablas oficiales, durante cuyo plazo pueden

ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinto, 22 de Julio de 1914.

El Alcalde,
Lucas Casado.

(Núm. 2.572.)

TALAMANCA

Don Paulino Martín y Sanz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que formado el repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal para el año de 1914, la Junta repartidora ha acordado se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 9 de Agosto, á la hora de las ocho de la noche, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Talamanca, á 31 de Julio de 1914.

El Alcalde,
Paulino Martín.

P. S. M.,
El Secretario,
Benigno Simón.

(Núm. 2.573.)

Sección administrativa de primera enseñanza

Publicado en los números 154, 155, 157 y 158 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondientes á los días 30 de Junio, 1, 3 y 4 de Julio actual, el Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo para el bienio de 1910 y 1911, y encontrándose entre las reclamaciones presentadas la de Don Félix Jiménez Mateo, Maestro de Pezuela de las Torres, que solicita lugar preferente sobre Don Valentín Díaz Gómez y alega tener más tiempo de servicios que él, esta Sección no puede admitir la reclamación del interesado, porque el señor Díaz Gómez ha sido incluido en tercera categoría á virtud del derecho de preferencia que le otorga el caso primero de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

También se desestima la reclamación de Don Jacinto Martín de Hijas, de las Escue-

las nacionales de San Martín de Valdeiglesias, en cuanto se refiere á su inclusión en la tercera categoría, por no contar el tiempo de servicios necesario para su ascenso, estimándola en lo que se refiere á la modificación de sus servicios en 31 de Diciembre de 1911, en cuya fecha cuenta con veintiocho años, dos meses y cuatro días.

Asimismo se desestima la reclamación de Don Francisco Márquez Valero, Maestro de las Escuelas nacionales de esta Corte, que pretende su inclusión en la segunda categoría, por no haber vacante de esta clase, sin perjuicio de que en la nueva rectificación para el bienio siguiente, si la hubiera, solicite su ingreso el interesado, á quien desde luego se incluye en la cuarta clase.

También se desestima la reclamación de Don Pablo Testillano y Parro, de las Escuelas nacionales de San Martín de Valdeiglesias, que solicita su inclusión en el Escalafón, por no aparecer en el provisional, así como que se le adjudique plaza de tercera categoría, con preferencia á la de Don Jesús Ruiz de la Fuente, no sólo porque dicho Maestro aparece en la cuarta categoría del Escalafón, con veintiséis años y cuatro meses de servicios en propiedad al 31 de Diciembre de 1911, sino porque el señor Ruiz de la Fuente tiene preferencia, á virtud del derecho que le otorga el caso 1.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Y no habiendo otras reclamaciones se eleva á definitivo el Escalafón de Maestros de aumento gradual de sueldo para el bienio de 1910 y 1911.

Madrid, 27 de Julio de 1914.

V.º B.º

El Gobernador Presidente,
Sanz y Escartín.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 2.598.)

Dirección general de Seguridad

Escuadrón de Seguridad.

El día 11 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho del expresado Escuadrón en el cuartel que ocupa el mismo, calle del General Ricardos, número 5 (carretera de Carabanchel).

Madrid, 6 de Agosto de 1914.

El Director general,
Ramón Méndez Alanís.
(E.—244.)

Agencia ejecutiva municipal

Tercera zona.

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la tercera zona de esta capital.

Hago saber: Que con fechas cinco y doce de Mayo, ocho, veintisiete y treinta de Junio, cuatro, cinco, seis, once y trece de Julio, cinco y seis de Agosto de los años de mil novecientos trece y mil novecientos catorce, se han dictado por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo, á los contribuyentes por los arbitrios sobre carruajes de lujo, cajones en los mercados, daños, seguros, pasos de carruajes, calas en el ensanche, ídem del interior, vallas, alcantarillado, censos de fuentes, permisos de circulación para automó-

viles, inquilinato, perros, multas, círculos y casinos, de los distritos del Centro y Chamberí que no han satisfecho sus cuotas durante el período de cobranza voluntaria. Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, al objeto de que, en el término preciso de cinco días, se personen en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de las Hileras, núm. 6, piso principal izquierda, y horas de tres á seis de la tarde, á satisfacer sus descubiertos, más el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, declaro incursos en el apremio de segundo grado con el recargo del diez por ciento, á más del cinco del primer grado, según dispone el artículo número sesenta y seis de la Instrucción de procedimientos de veintiséis de Abril de mil novecientos, á los deudores que no hayan satisfecho su descubierta.

Dado en Madrid á siete de Agosto de mil novecientos catorce.

El Agente ejecutivo,
Francisco F. Ibáñez.
(A.—400.)

Sexto Depósito de caballos sementales

ANUNCIO

El día 16 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este Depósito la venta en pública subasta de dos caballos dados de desecho.

Alcalá de Henares, treinta y uno de Julio de mil novecientos catorce.

El Comandante Mayor,
Mariano García

(Núm. 2.569.) (E.—246.)

DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL TRAJO

ANUNCIO

Se recuerda, en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 del Reglamento de 7 de Julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907, que la época de veda para el salmón y las truchas de mar y común es, según preceptúa el art. 32 de dicho Reglamento, desde 1.º de Agosto á 15 de Febrero, durante la cual queda prohibido en absoluto pescar y vender dichas especies.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y Guardia forestal y rural.

Madrid, 31 de Julio de 1914.

El Ingeniero Jefe,
P. O.,
Gerardo Soubrier.

(Núm. 2.560.)

Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de las personas que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido actuar en el año de 1915, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en el día de la fecha.

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Edad.—Oficio ú ocupación.—Domicilio.

1. Don Felipe García Sánchez.—45—Industrial.—Almirante, 20.
2. Don Anselmo Gómez Llorente.—58—»—Idem, 18.
3. Don José Candela López.—46—Empleado.—Idem, 45.
4. Don Agustín Cobo.—43—Vidriero.—Barbara de Braganza, 18.

5. Don Nicolás Rubio Olías.—31—Industrial.—Idem, 20.
6. Don Emilio López Gutiérrez.—41—Idem.—Idem, 20.
7. Don José Díez y Díez.—54—Idem.—Barquillo, 30.
8. Don Estanislao Giménez Sáenz.—42—Idem.—Idem, 28.
9. Don Ramón Palés Arias.—46—Comercio.—Idem, 18.
10. Don Emilio Balduque.—47—Idem.—Idem, 12.
11. Don Eladio Sanz Rodríguez.—40—Sastre.—Idem, 12.
12. Don Pedro Gómez Prados.—52—Idem.—Idem, 8.
13. Don Enrique Murciano Murciano.—32—Comercio.—Idem, 8.
14. Don José Rábago Fernández.—38—Propietario.—Idem, 6.
15. Don Pedro Sánchez Rodríguez.—35—Comercio.—Conde Xiquena, 8.
16. Don Roberto Máx Pérez.—33—Industrial.—Idem, 6.
17. Don Francisco de Cos Mado.—48—Idem.—Idem, 2.
18. Don Joaquín Olmeda García.—48—Idem.—Idem, 21.
19. Don Ricardo López y López.—31—Dentista.—Paseo de Recoletos, 5.
20. Don José Martínez Gabilán.—46—Comercio.—Idem, 5.
21. Don Jaime Oliva Olivares.—49—Industrial.—Piamonte, 21.
22. Don Wencaslao García Agamatiaga.—50—Propietario.—Prim, 2.
23. Don Manuel García González.—29—Industrial.—Plaza de las Salesas, 8.
24. Don Manuel Reguera Liébana.—56—Idem.—Santo Tomé, 6.
25. Don Rosendo Sos de Vento.—45—Idem.—Idem, 4.
26. Don Leonardo Carpio Ibáñez.—51—Idem.—Tamayo, 5.
27. Don José Agudín Moína.—46—Idem.—Alcalá, 75.
28. Don Manuel Rfo Lasheras.—39—Comercio.—Cid, 3.
29. Don Francisco Gayo Parrondo.—59—Industrial.—Villamagna, 2.
30. Don Antonio Rodríguez Pérez.—35—Idem.—Idem, 2.
31. Don Tomás Aliende Valle.—52—Industrial.—Olózaga, 15.
32. Don Ceferino Rodríguez Rodríguez.—52—Idem.—Recoletos, 3.
33. Don Joaquín Rivera Rodríguez.—43—Empleado.—Idem, 11.
34. Don Miguel Esteban Alonso.—35—Comercio.—Serrano, 7.
35. Don Ramón Hernández Rubio.—52—Carpintero.—Villalar, 6.
36. Don Antonio Hernández San Atanasio.—53—Industrial.—Idem, 9.
37. Don Luis Delgado Rodríguez.—39—Electricista.—Idem, 7.
38. Don Guillermo Monge García.—38—Industrial.—Idem, 5.
39. Don Fermín Gutiérrez García.—40—Idem.—Alcalá, 85.
40. Don Raimundo González Sanz.—49—Idem.—Conde Aranda, 10.
41. Don Manuel Parrondo Rubio.—58—Idem.—Idem, 13.
42. Don Bartolomé Moreno Chiclane.—30—Idem.—Idem, 3.
43. Don Francisco del Haya Argüeso.—47—Comercio.—Claudio Coello, 18.
44. Don Juan Ruiz Coleo.—45—Idem.—Goya, 18.
45. Don Jerónimo Álvarez Mayo.—55—Industrial.—Idem, 18.
46. Don Agustín Sánchez Moreno.—45—Idem.—Jorge Juan, 4.

47. Don Melquiades González Cabello.—54—Comercio.—Idem, 17.
48. Don Francisco Caballido Vázquez.—46—Industrial.—Idem, 17.
49. Don Carlos Torrero de Olmos.—39—Idem.—Lagasca, 26.
50. Don Félix Gucl Quintana.—44—Empleado.—Idem, 17.
51. Don José Núñez Pecha.—40—Industrial.—Idem, 9.
52. Don Lorenzo Lahera Tesedor.—47—Comercio.—Serrano, 32.
53. Don Daniel Martínez García.—43—Idem.—Idem, 26.
54. Don Francisco de la Carrera Mantero.—33—Idem.—Idem, 29.
55. Don Manuel Rodríguez de Gómez.—34—Industrial.—Idem, 20.
56. Don Toribio Puente Salvadores.—44—Idem.—Idem, 16.
57. Don Carlos Rubio Parrondo.—43—Idem.—Velázquez, 25.
58. Don Pancracio Sigüenza García.—36—Carpintero.—Idem, 25.
59. Don Nicolás Mendizábal Echevarría.—32—Comercio.—Idem, 11.
60. Don Angel Gutiérrez Sabater.—38—Idem.—Villanueva, 17.
61. Don Benigno Fernández González.—36—Industrial.—Idem, 20.
62. Don José Rico.—43—Fumista.—Jorge Juan, 13.
63. Don Victor Alonso Juarros.—45—Idem.—Idem, 11.
64. Don Gabino Marina Ibáñez.—36—Comercio.—Fernando el Santo, 5.
65. Don Ricardo Aponte Toral.—40—Idem.—Idem, 29.
66. Don Bienvenido Iglesias López.—48—Sastre.—Idem, 27.
67. Don Tomás Martín Domingo.—53—Comercio.—García Paredes, 88.
68. Don Ramón Sánchez Delgado.—42—Industrial.—General Castaños, 17.
69. Don Pedro Garrido Vega.—59—Idem.—Idem, 17.
70. Don José Garre Carrillo.—45—Representante.—Idem, 9.
71. Don Claudio Polimino Vega.—56—Barbero.—Génova, 25.
72. Don José Sáinz Hernando.—53—Barquillero.—Idem, 15.
73. Don Feliciano García del Río.—55—Comercio.—Idem, 5.
74. Don Miguel Díaz Santos.—22—Industrial.—Paseo de Martínez Campos, 23.
75. Don Andrés Pérez Carrión.—50—Idem.—Marqués de la Ensenada, 3.
76. Don Vicente García Lafuente.—55—Idem.—Idem, 4.
77. Don José Verdager Bayo.—34—Mecánico.—Monte Esquinza, 3.
78. Don José García Bueno.—40—Industrial.—Idem, 3.
79. Don Eugenio López Díaz.—48—Zapatero.—Orfila, 4.
80. Don José Barrera Balsa.—47—Industrial.—Orellana, 16.
81. Don José García Gancedo.—54—Ebanista.—Plaza Alonso Martínez, 2.
82. Don Ramón García López.—53—Agricultor.—Castellana, 27.
83. Don Mariano Matesanz Latorre.—46—Propietario.—Paseo de Recoletos, 37.
84. Don Santiago Rodríguez Álvarez.—47—Industrial.—Zurbano, 20.
85. Don Emilio Fernando Horgueta.—47—Idem.—Idem, 17.
86. Don Tomás Pastor González.—48—Idem.—Idem, 13.
87. Don Vicente Díaz López.—35—Idem.—Idem, 13.
88. Don Antonio González Juárez.—58—Propietario.—Idem, 11.

- 89. Don Fausto Pérez Jaqueta.—40—Industrial.—Jorge Juan, 52.
- 90. Don Justo Fiado Fernández.—40—Comercio.—Idem, 34.
- 91. Don Félix García Martín.—33—Idem.—Idem, 24.
- 92. Don Cesáreo Nieto Hernández.—25—Industrial.—Idem, 49.
- 93. Don Isaac Esteban Alaya.—42—Idem. Príncipe de Vergara, 6.
- 94. Don Marcelino Hernán García.—35—Comercio.—Velázquez, 2.
- 95. Don Simón Palomo Pablo.—52—Industrial.—Villanueva, 43.
- 96. Don Nicolás Antón Ardura.—38—Idem.—Idem, 41.
- 97. Don Ricardo Verdían Esteban.—41—Idem.—Alcalá, 115.
- 98. Don Gabino Marzo González.—46—Sastre.—Idem, 115.
- 99. Don Jenaro Fernández González.—46—Industrial.—Idem, 115.
- 100. Don Arturo Ozallo López.—36.—Idem. Madrid, 111.
- 101. Don Isidro García Fernández.—39—Grabador.—Castelló, 12.
- 102. Don Manuel García Martín.—30—Industrial.—Idem, 10.
- 103. Don Andrés González López.—59—Industrial.—Castelló, 4.
- 104. Don Manuel Segura Olivares.—31—Idem.—Idem, 2.
- 105. Don Gregorio Hidalgo Barrera.—52—Idem.—Idem, 2.
- 106. Don Avelino García Calvo.—31—Idem.—Idem, 2.
- 107. Don José Menéndez Rodríguez.—59—Idem.—Idem, 1.
- 108. Don Vicente Galeote López.—53—Idem.—Esparteros, 11.
- 109. Don Eugenio González Márquez.—41—Idem.—General Pardiñas, 7.
- 110. Don Francisco Burgos Larrea.—56—Idem.—Idem, 3.
- 111. Don Eduardo Box Lara.—Comerciante.—Carmen, 21.
- 112. Don Rafael Rocamora Ermarná.—Sastre.—Idem, 23.
- 113. Don Blas Rozas Villamor.—Idem.—Idem, 25.
- 114. Don Victoriano García Leadas.—Comerciante.—Idem, 25.
- 115. Don Francisco Fernández Montañerín.—Peluquero.—Idem, 25.
- 116. Don Marcos Almazán Almazán.—Industrial.—Idem, 33.
- 117. Don Enrique Paredes Cubas.—Comercio.—Idem, 35.
- 118. Don Bernardino González Prietos.—Sastre.—Idem, 40.
- 119. Don Félix Aguilar Bermejo.—Dependiente.—Idem, 41.
- 120. Don Leandro Gallardo Santo.—Comercio.—Idem, 42.
- 121. Don Policarpo Pérez García.—Idem.—Idem, 42.
- 122. Don Isidro Martínez Soriano.—Confitero.—Idem, 12.
- 123. Don Felipe Alvarez Jorge.—Industrial.—Abada, 15.
- 124. Don Andrés Pajares Infantas.—Idem.—Idem, 19.
- 125. Don Juan García Vialera.—Idem.—Idem, 21.
- 126. Don Ricardo Rubio Marrón.—Idem.—Idem, 23.
- 127. Don Julián Arellana Aguado.—Vidriero.—Idem, 28 y 30.
- 128. Don Pascasio Arroyo Corral.—Comerciante.—Idem, 16.
- 129. Don Antonio González Navas.—Comercio.—Arenal, 19 y 21.

- 130. Don Manuel de la Torre López.—Idem.—Jacometrezo, 5 duplicado.
- 131. Don Sebastián Fernández Merlo.—Empleado.—Costanilla de las Descalzas, 21.
- 132. Don Juan Miguel Casado.—Comerciante.—Zaragoza, 14.
- 133. Don Francisco Colomer Montán.—Industrial.—Imperial, 14.
- 134. Don Mario González Roldán.—Comercio.—Idem, 20.
- 135. Don Francisco Bernadó González.—Almacenista.—Idem, 1.
- 136. Don Rafael López Burgos.—Comerciante.—Idem, 13.
- 137. Don Protasio Ruiz Jiménez.—Idem.—Idem, 13.
- 138. Don Manuel Rojas Navarro.—Industrial.—Cuchilleros, 3.
- 139. Don Paulino Cerezo Lampa.—Idem.—Idem, 3.
- 140. Don Félix Ruiz Gómez.—Comerciante.—Idem, 3.
- 141. Don Valentín Alvaro Benito.—Idem.—Siete de Julio, 3.
- 142. Don Raimundo Largo de Tejada.—Idem.—Gerona, 2.
- 143. Don Manuel Martín Zapater.—Idem.—Idem, 8 y 10.
- 144. Don Apolinar Palacios Cuenca.—Idem.—Pontejos, 15.
- 145. Don Inocencio López Solado.—Idem.—Sal, 2.
- 146. Don Gregorio Gómez Mora.—Peluquero.—Lechuga, 5.
- 147. Don José Berenguer Mora.—Comerciante.—Idem, 7.
- 148. Don Lino Casarrubios Díaz.—Jornalero.—Idem, 5.
- 149. Don César Peñote Miguel.—Industrial.—Plaza de Santa Cruz, 3.
- 150. Don Joaquín Ventosa Chacón.—Comercio.—Idem, 4.
- 151. Don Alfredo Perales Valentín.—Empleado.—Bolsa, 12.
- 152. Don Estanislao Crespo Albitos.—Idem.—Idem, 14.
- 153. Don Jesús Fernández Saelices.—Industrial.—Barcelona, 2.
- 154. Don Antonio Cristóbal Pérez.—Idem.—Idem, 4.
- 155. Don Angel Tomás Riñón.—Comerciante.—Atocha, 4.
- 156. Don Heliodoro González Martínez.—Idem.—Idem, 4 triplicado.
- 157. Don Salvador Muntán Colomer.—Idem.—Idem, 4 moderno.
- 158. Don Pedro Jiménez del Cid.—Industrial.—Idem, 6.
- 159. Don Felipe Martín Crespo.—Comercio.—Idem, 6.
- 160. Don Manuel Fernández Arias.—Industrial.—Idem, 6.
- 161. Don Vicente García Mustieles.—Idem.—Idem, 8 y 10.
- 162. Don Antonio Mercadal Llorens.—Idem.—Idem, 8.
- 163. Don Roque Somolinos Alonso.—Idem.—Idem, 8.
- 164. Don Francisco Matarranz Maeztu.—Idem.—Idem, 5.
- 165. Don Benito López Alcántara.—Sastre.—Idem, 9.
- 166. Don Miguel Aleña Fernández.—Dependiente.—Idem, 11.
- 167. Don Francisco García Barte.—Idem.—Idem, 9.
- 168. Don Víctor González Rodrilla.—Sastre.—Idem, 11.
- 169. Don Francisco Navas Pedrón.—Maestro.—San Bernardo, 28.
- 170. Don Pablo Herrero Manso.—Idem.—Idem, 30.

- 171. Don Pedro Ballesteros García.—Industrial.—Idem, 42.
- 172. Don Juan Francisco Plaza de Lucas.—Cesante.—Idem, 42.
- 173. Don Francisco Borex Gracián.—Administrador particular.—Idem, 42.
- 174. Don Bernardo Larrainzar Pellepor.—Empleado.—Idem, 42.
- 175. Don José Fernández Pacheco.—Músico.—Idem, 46.
- 176. Don Cayetano Matas de Grado.—Idem.—Idem, 48.
- 177. Don José Parrondo Alba.—Comerciante.—Idem, 48.
- 178. Don Víctor Camacello Gómez.—Propietario.—Idem, 52.
- 179. Don Francisco González Alberdi.—Jornalero.—Idem, 52.
- 180. Don Melchor González Calera.—Industrial.—Idem, 46.
- 181. Don Angel Morón López.—Idem.—Idem, 52.
- 182. Don José Acero Cornejo.—Idem.—Andrés Borrego, 8.
- 183. Don Pedro Jiménez Ortas.—Idem.—Idem, 12.
- 184. Don Manuel Miranda Panciro.—Empleado.—Idem, 16.
- 185. Don Adrián Méndez Martín.—Industrial.—Idem, 15.
- 186. Don Felipe Barrientos Sánchez.—Idem.—Idem, 18.
- 187. Don Emilio Requejo Lobo.—Comercio.—Jardines, 2.
- 188. Don Fabián Posada Sanz.—Industrial.—Idem, 16.
- 189. Don Juan José Alonso Arguelo.—Empleado.—Idem, 16.
- 190. Don Felipe García Inieste.—Relojero.—Idem, 18.
- 191. Don Manuel Arias.—Comercio.—Idem, 32.
- 192. Don Froilán Rodríguez Miguelet.—Industrial.—Idem, 36.
- 193. Don Leandro Navarro Sánchez.—Encargado.—Idem, 36.
- 194. Don Manuel Garrido Permartín.—Industrial.—Idem, 36.
- 195. Don Luis Fernández Ramírez.—Idem.—Idem, 38.
- 196. Don Joaquín Fernández Campos.—Comerciante.—Idem, 40.
- 197. Don Juan Longo Martín.—Industrial.—Idem, 5.
- 198. Don Vicente Gracia Paesa.—Representante.—Idem, 5.
- 199. Don Victoriano Gutiérrez González.—Comercio.—Idem, 7 y 9.
- 200. Don Pedro Ruiz Romero.—Empleado.—Idem, 7 y 9.
- 201. Don Dámaso Lorenzo García.—Idem.—Idem, 15.
- 202. Don Jesús López Barra.—Industrial.—Idem, 27 y 29.
- 203. Don Samuel Carmés Díaz.—Peluquero.—Idem, 27 y 29.
- 204. Don Andrés Campillo Gadera.—Industrial.—Idem, 31.
- 205. Don José Soto Ramos.—Administrador.—Idem, 35.
- 206. Don Pedro García García.—Industrial.—Corredera Baja, 14.
- 207. Don Julián Merino Brojeras.—Comercio.—Idem, 15 y 17.
- 208. Don Miguel Antón Plaza.—Idem.—Alcalá, 2.
- 209. Don Eduardo Rodríguez Avila.—Industrial.—Idem, 3.
- 210. Don Julio Marco García.—Idem.—Ballesta, 6.
- 211. Don Florentino Partido Galán.—Idem.—Idem, 8.

- 212. Don Ramón Ibáñez Barios.—Vidriero.—Idem, 9.
- 213. Don Eladio Moreno Ruiz.—Industrial.—Idem, 9.
- 214. Don Vicente Aniceiro Marful.—Idem.—Idem, 10.
- 215. Don Félix de Marcos Morena.—Idem.—Idem, 15.
- 216. Don Juan Fernández y Fernández.—Idem.—Idem, 22.
- 217. Don Antonio Freire Peñaranda.—Idem.—Muñoz Torrero, 3.
- 218. Don Benito Rodríguez Méndez.—Idem.—Silva, 4.
- 219. Don Félix Aguirre Garantz.—Idem.—Preciados, 27.
- 220. Don Eduardo Haya Gradillas.—Idem.—Idem, 29.
- 221. Don Pedro Febrero Cendán.—59—Comerciante.—Alameda, 8.
- 222. Don Marcelino Forquera Gallardo.—43—Barbero.—Atocha, 135.
- 223. José Alarcón Pascual.—30—Comerciante.—Atocha, 139.

(Continuará.)

Tribunal provincial contencioso-administrativo

Ante el Tribunal provincial, y Secretaria de mi cargo, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo por Don Joaquín Mariat Novo con la Administración provincial sobre revocación del acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, fecha 27 de Septiembre de 1913, que confirmó otro del Ayuntamiento de esta Corte, de 2 de Diciembre de 1912, por el que se separó al recurrente del cargo de Oficial de tercera clase del segundo grupo de administración; y el expresado Tribunal ha acordado se publique en el BOLETÍN OFICIAL el anuncio de haberse interuesto para conocimiento de los que tenga interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 1.º de Agosto de 1914.

Lcdo. Gregorio Arranz.

(Núm. 2 581.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

TORRELODONES

Don Serapio Urosa Oñoro, Juez municipal de esta villa de Torrelozones.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna a la vacante de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 133, correspondiente al día 5 de Junio último; en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia por segunda vez dicha vacante, y con las mismas formalidades que la primera, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrelozones, 4 de Agosto de 1914.
Serapio Urosa.

D. S. O.,
El Secretario Habilitado,
Mariano Fernández.

(Núm. 2.604.)

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Julio último por esta Dirección general.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
992	Caza.	14 de Julio de 1914.	Don Alfonso Ayala Sánchez	55	Madrid.
993	»	14 » »	» Marcelino Medel Simancas		Idem.
994	»	14 » »	» Tomás Brunete Serrano		Villanueva de la Cañada.
995	»	14 » »	» Pedro Arranz López	48	Madrid.
996	»	14 » »	» Juan Dagas Puigbó	42	Idem.
997	»	15 » »	» Ricardo Pascual Clemente	49	Idem.
998	»	15 » »	» Vicente Moratalla Romero	34	Idem.
999	»	15 » »	» Manuel Mata Blanco	31	Idem.
1000	»	15 » »	» Julián Martín Fernández	49	Idem.
1001	»	15 » »	» Mario Iravedra Pérez	27	Idem.
1002	»	15 » »	» Lorenzo Guerra Arranz	56	Idem.
1003	»	15 » »	» Mariano García Esteban	44	Idem.
1004	»	15 » »	» Luis Esteban Rodríguez	45	Idem.
1005	»	15 » »	» Celestino de Blas Gaiter	37	Idem.
1006	»	15 » »	» Leandro Serena Gayo	47	Idem.
1007	»	15 » »	» Ignacio García Rodríguez	62	Idem.
1008	»	15 » »	» Julián Echevarría Peña		Idem.
1009	»	15 » »	» Vicente Ordax Martínez	60	Idem.
1010	»	15 » »	» Francisco González Acebo	48	Idem.
1011	»	15 » »	» Basilio López Martínez	48	Idem.
1012	»	15 » »	» José Tomás Rubio	31	Idem.
1013	Armas.	15 » »	» Francisco Setuain San Emeterio	46	Idem.
1014	»	15 » »	» Antonio Soria Martín		Idem.
1015	»	15 » »	» Antonio Larrimbe Sáenz	31	Idem.
1016	»	15 » »	» Crispín Agustín López	50	Idem.
1017	»	15 » »	» Ignacio Freund Lorbeer	51	Idem.
1018	»	15 » »	» Joaquín Blasco Fernández		Idem.
1019	»	15 » »	» Antonio Sánchez Arévalo	33	Puente de Vallecas.
1020	Caza.	15 » »	» Francisco Agudo López	35	Madrid.
1021	»	16 » »	» Manuel Ruiz Sebastián	46	Idem.
1022	»	16 » »	» Eulogio Soria Pascual	49	Idem.
1023	»	16 » »	» Alberto Medina Echevarría	30	Idem.
1024	»	16 » »	» Isaac Martínez Millán	40	Idem.
1025	»	16 » »	» Antonio M. de Encío Hurtado de Mendoza		Idem.
1026	»	16 » »	» Vicente Bertrán de Lis		Idem.
1027	»	16 » »	» Cipriano Burgos Hierro	51	Idem.
1028	»	16 » »	» Ciriaco del Castillo San Miguel	48	Idem.
1029	»	16 » »	» Ignacio Cordero Alonso	65	Idem.
1030	»	16 » »	» Leandro Martín García	43	Idem.
1031	»	16 » »	» Angel Viruete Bachiller	22	Idem.
1032	»	16 » »	» Braulio López Ruiz	40	Idem.
1033	»	16 » »	» José Molina Pérez	33	Idem.
1034	»	16 » »	» Francisco Alvarez Quejigo	62	Carabaña.
1035	»	16 » »	» Andrés Díaz Vizcaya	26	Idem.
1036	»	16 » »	» Juan Pedro Castellanos Pérez	37	Colmenar de Oreja.
1037	»	16 » »	» José Vidal Lenibertie	50	Ciempozuelos.
1038	»	16 » »	» Segundo Fraile González	36	Puente de Vallecas.
1039	»	16 » »	» Ignacio López Gutiérrez	30	Idem.
1040	Armas.	16 » »	» Guillermo Jiménez Prieto	43	Madrid.
1041	Caza.	17 » »	» José Rivera Utiaga		Idem.
1042	»	17 » »	» Baldomero Pontes	38	Idem.
1043	»	17 » »	» Gabriel Fernández	42	Idem.
1044	»	17 » »	» Pedro Salcedo Rubio	20	Idem.
1045	»	17 » »	» Vicente Heredia Molinero	38	Idem.
1046	»	17 » »	» José Hidalgo Pérez	20	Idem.
1047	»	17 » »	» Vicente Hernández López	17	Idem.
1048	»	17 » »	» Vicente Hernández García	42	Idem.
1049	»	17 » »	» Luis Prieto Lázaro	43	Idem.
1050	»	17 » »	» Adelardo Ortiz de Pinedo	54	Idem.
1051	»	17 » »	» Alfredo Rycart López	37	Idem.
1052	»	17 » »	» Enrique González de la Vega	32	Idem.
1053	»	17 » »	» Francisco Díaz Celis	19	Idem.
1054	»	17 » »	» Francisco Díaz Celis	46	Idem.
1055	»	17 » »	» Julián Díaz Celis	15	Idem.
1056	»	17 » »	» José Panadero Castellano	25	Idem.
1057	»	17 » »	» Gregorio Pascual Vázquez	38	Talamanca.
1058	»	17 » »	» Francisco Rianza Lázaro	27	Las Rozas.
1059	»	17 » »	» Luis Ruiz Agudo	41	Madrid.
1060	»	18 » »	» Demetrio Alonso Castrillo	70	Idem.
1061	»	18 » »	» Luis Villaverde de la Paz	30	Idem.
1062	»	18 » »	» Gabriel Zamorra Escribano	39	Puente de Vallecas.
1063	»	18 » »	» Abel Muro Gil	26	Idem.
1064	»	18 » »	» Bernardo García Maseda	33	Madrid.
1065	»	18 » »	» Pedro Herranz Herranz	43	Idem.
1066	»	18 » »	» Antonio García García	31	Idem.
1067	»	18 » »	» Gregorio Gutiérrez Briones	39	Idem.
1068	»	18 » »	» Ramón de Usía Cubas		Idem.
1069	»	18 » »	» Vicente Ferrer Sáinz		Idem.
1070	»	18 » »	» Vicente Ferrer Martí		Idem.
1071	Armas.	8 » »	» Ramón de Usía Cubas		Idem.
1072	»	18 » »	» Joaquín Espliguero González	29	Idem.
1073	»	18 » »	» Pascual López Martínez	24	Idem.

(Continuará.)